Con fundamento en los artículos 6, 7 y 8 de Reglamento para designar a:

Ciudadanos Distinguidos

Se convoca a la ciudadanía para que proponga candidatos a las preseas de ciudadanos distinguidos de Torreón, bajo las siguientes:

Bases

El R. Ayuntamiento instituyó diversas preseas para reconocer cada año a los altos méritos de los ciudadanos que se hayan distinguido por sus actividades en el bien del Municipio.
Las preseas son las siguientes:

PACA DE ORO: Se otorga a la ciudadana que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.
MEDALLA DE ORO: Se entrega al ciudadano que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.
MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA ÁMBITO CIENTÍFICO: Se otorga al ciudadano eminente en labores científicas.
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN ÁMBITO ARTÍSTICO, LITERARIO Y/O CULTURAL: Se otorga al ciudadano eminente en labores artísticas, literarias y/o culturales.
TROFEO DE CRISTAL: Se otorga al ciudadano destacado en el campo deportivo.
TROFEO CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES: Se otorga al ciudadano con capacidades diferentes destacado en el campo deportivo.
TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO: Se otorga al ciudadano que tenga una destacada participación en algunos Juegos Olímpicos o en sus versiones regionales (Juegos Centroamericanos) o continentales (Juegos Panamericanos).
TROFEO NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC: Se otorga al joven menor de 18 años o niño que destaque ya sea en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.
TROFEO NIÑOS HÉROES CAPACIDADES DIFERENTES: Se otorga al joven menor de 18 años o niño con capacidades diferentes que destaque en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.

Todos los ciudadanos de manera individual o a través de organismos sociales, tales como Universidades, Institutos, Asociaciones Civiles, etc., pueden proponer candidatos para que les sean conferidas las preseas de Ciudadanos Distinguidos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del R. Ayuntamiento a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 22 de agosto de 2014, se presentarán por escrito, por triplicado y deberán contener:

Del candidato: Nombre completo, lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión y oficio; presea para la cual se propone y una descripción pormenorizada de las actividades que fundamentan los méritos.

De los proponentes: Nombres, domicilios y firmas en caso de persona moral. Un representante legítimo acompañado para tal efecto, la documentación que acredite su personalidad.

Las candidaturas serán analizadas por el Comité de Evaluación y su dictamen será sometido al R. Ayuntamiento.
La decisión definitiva corresponde única y exclusivamente al R. Ayuntamiento, quien decidirá a que personas se les otorga cada una de las preseas y su fallo será inapelable.
Las preseas se otorgarán en la Sesión Solemne y Pública que habrá de celebrarse el día 15 de septiembre de 2014.

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Ma. Guadalupe Verónica Soto Díaz
Regidora Presidente de la comisión de Educación, Arte y Cultura

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Mtra. Ruth Idalia Ysaís Antuna
Directora Interina del Instituto Municipal de Cultura y Educación

Torreón, Coah. 3 de agosto de 2014